



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DSP: SSE/D-0563/2022

CONTRATO No. AD-030.22
AD-22/2022

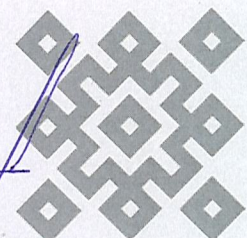
CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", "MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR OTRA LA EMPRESA "COMPRA MAS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR XAVIER ALBERTO VAZQUEZ ACOSTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del contrato.

B) Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica de los Licitantes: **GUILLERMO LORENZO ORDAZ ROMERO Y NELLY VIVEROS VELA**, fue analizada cualitativamente por personal de la Subprocuraduría de Atención a los

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, quien emitió el Dictamen Técnico, el cual contiene el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en Bases del procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: **GUILLERMO LORENZO ORDAZ Y NELLY VIVEROS VELA**, cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. Que de acuerdo a la evaluación cualitativa de las proposiciones económicas emitido por la Jefatura de licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determinando que las proposiciones económicas de los Licitantes: **GUILLERMO LORENZO ORDAZ Y NELLY VIVEROS VELA** rebasan el techo presupuestal, por lo que con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Administración, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima Quinta fracción IV de las bases de licitación, se propone declarar **DESIERTA LA LICITACIÓN**.

C) Que en fecha 26 de julio del presente año, mediante los oficios DA/1268/2022 y DA/1269/2022, se hizo llegar a el Subsecretario de Finanzas y Administración y la Subsecretaria de Egresos ambos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaria, respecto del procedimiento de la ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-22/2022 derivado de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/014/2022, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ENSERES DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL "CONCALLI", MEDIO CAMINO" Y "NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"**, la cual fue **DECLARADA DESIERTA**, de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Administración, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en el artículo 58 de la Ley en cita se procedió a la adjudicación directa con el Proveedor: **COMPRA MAS, S.A. DE C.V.**

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF"

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 13 de septiembre del dos mil veintiuno, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha 12 de julio del año dos mil veintidós, el cual consta en el Libro Ciento Noventa y Siete, Instrumento Notarial número Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres, pasada ante la fe del Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz, Titular de la Notaria número Veintisiete y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número Mil Trescientos Noventa y Dos, Libro Número Catorce, ante la fe del Licenciado Óscar Alemán Páramo, Notario Adscrito a la Notaria Pública número

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Setenta y Uno, de la Décima Séptima Demarcación Notarial en el Estado, con residencia oficial en esta Ciudad, por Licencia de su Titular el señor Licenciado Armando Adriano Fabre, en la Ciudad de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B) Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, Xavier Alberto Vázquez Acosta, en carácter de Administrador Único de la sociedad mercantil denominada "COMPRA MAS, S.A. DE C.V.", tal como lo acredita con la escritura pública número Mil Trescientos Noventa y Dos, Libro Número Catorce, ante la fe del Licenciado Óscar Alemán Páramo, Notario Adscrito a la Notaria Pública número Setenta y Uno, de la Décima Séptima Demarcación Notarial en el Estado, con residencia oficial en esta Ciudad, por Licencia de su Titular el señor Licenciado Armando Adriano Fabre, en la Ciudad de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: comercio al por mayor de equipo y material eléctrico; otros intermediarios de comercio al por mayor, con Registro Federal de Contribuyentes número CMA120619G64, asimismo, cuenta con registro de proveedores número 8290, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación en fecha tres de agosto del dos mil veintidós.

D) Xavier Alberto Vázquez Acosta, Administrador único de la empresa "COMPRA MAS, S.A. DE C.V.", se identifica con credencial, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector número [REDACTED]

E) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Avenida Araucarias, Número 204, Interior Sin Número, Colonia Indeco Animas, Código Postal 91190, en la Localidad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II y III, 27 fracción IV, 32, 42, 43, 44, 45 fracción VIII, 47, 49, 56, 57, 62, 64, 65,

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



4



73, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 37 fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - **"EL DIF"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a vender enseres domésticos y electrodomésticos para los Centros de Asistencia Social, **"CONCALLI"**, **"MEDIO CAMINO"** y **"NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS"** de conformidad con el **ANEXO I** y a lo siguiente:

EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	ASPAS OSTER	PIEZA	8	\$ 127.40	\$ 1,019.20
2	ANAQUEL 100% ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 120X45X180 4 ENTREPAÑOS CALIBRE 20 4 POSTES CALIBRE 18 INCLUYE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE REGATONES NIVELADORES ACABADO SANITARIO DESARMABLE	PIEZA	12	\$ 5,411.00	\$ 64,932.00
3	ARROCERA 28 CM 5 CAPAS DE ANTIADHERENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, MANGOS Y ASAS DE BAQUELITA AISLANTE AL CALOR, FONDO DIFUSOR QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME, CAPACIDAD DE 2.2 LITROS, IDEAL PARA COCINAR PORCIONES PEQUEÑAS, COMPONENTES INCLUIDOS: CUERPO Y TAPA DE VIDRIO.	PIEZA	10	\$ 617.93	\$ 6,179.30

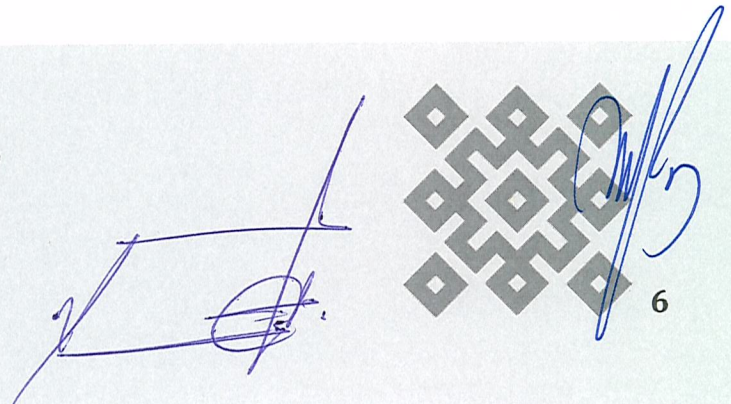
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
4	ARROCERA 28 CM 5 CAPAS DE ANTIADHERENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, MANGOS Y ASAS DE BAQUELITA AISLANTE AL CALOR, FONDO DIFUSOR QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME, GRAN CAPACIDAD DE 7.5 LITROS Y 34 CM DE DIÁMETRO, IDEAL PARA COCINAR PORCIONES PEQUEÑAS, COMPONENTES INCLUIDOS: CUERPO Y TAPA DE VIDRIO.	PIEZA	10	\$ 759.13	\$ 7,591.30
5	BOTE TAPA ROSCA BONGO MINI ALTURA 6.00 CM ANCHURA 12.00 CPROFUNDIDAD 12.00 CM 300ml.	PIEZA	50	\$ 17.45	\$ 872.50
6	BOTE TAPA ROSCA NO. 1 /500 ML.	PIEZA	50	\$ 29.74	\$ 1,487.00
7	TAPAROSCA ARCOIRIS VERDE750 ML.	PIEZA	46	\$ 16.16	\$ 743.36
8	BOTE TAPA ROSCA MODELO 2600 DE 1200 ML.	PIEZA	40	\$ 27.15	\$ 1,086.00
9	CAMPANA DE EXTRACCION TIPO PIRAMIDAL MEDIAS DE 3.X.90X.50 FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON FILTROS INCLUIDOS, ACABADO SANITARIO CON EXTRACCION Y DUCTERIA INCLUIDA. INSTALACION DE LA CAMPANA.	PIEZA	1	\$ 20,681.20	\$ 20,681.20
10	CAJA DE PLÁSTICO MULTIUSOS. TAPA BLANCA INDEXADA PARA APILAR CONTENEDORES DEL MISMO TAMAÑO. SUS DIMENSIONES SON DE 42.5 X 30.2 X 17.8 CM. BRINDA UNA CAPACIDAD DE 15 L DE ALMACENAMIENTO VERTICAL.	PIEZA	20	\$ 179.74	\$ 3,594.80
11	CAJA DE PLÁSTICO 85.1 L TRANSPARENTE DIMENSIONES SON 75.5 X 47.6 X 34.2 CM. CON TAPA RÍGIDA CON CIERRE DE DOS CLIPS A PRESIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL INTERIOR LIBRE DE POLVO, HUMEDAD Y TODO TIPO DE INTROMISIONES.	PIEZA	20	\$ 602.24	\$ 12,044.80
12	CAJA DE PLASTICO WALTERINO CERRADA 51 X 33 X 29.5CM CAPACIDAD DE 30 KG.	PIEZA	29	\$ 315.51	\$ 9,149.79
13	CAJA DE TIPO INDUSTRIAL PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 45 KILOGRAMOS DIMENSIONES (CM): 56 X 37 X 33 H COLORE AMARILLA.	PIEZA	29	\$ 397.69	\$ 11,533.01
14	CHAROLA RECTANGULAR PARA SERVICIO ANTIDERRAPANTES CON MEDIDAS 45 X 65 CM.	PIEZA	16	\$ 142.74	\$ 2,283.84

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



6



EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
15	CAJA CALADA CHICA MEDIDAS ALTURA 11.00 CM ANCHURA 22.50 CM PROFUNDIDAD 30.00 CM.	PIEZA	20	\$ 51.07	\$ 1,021.40
16	CAJA CALADA MEDIANA MEDIDAS ALTURA 12.00 CM ANCHURA 26.50 CM PROFUNDIDAD 34.50 CM.	PIEZA	20	\$ 64.00	\$ 1,280.00
17	CAJA CALADA GRANDE ALTO: 17 CM LARGO: 48 CM ANCHO: 36 CM.	PIEZA	40	\$ 76.93	\$ 3,077.20
18	CAJA MULTIUSOS COLOR AZUL CAPACIDAD DE 31 GALONES POR LO QUE PUEDES GUARDAR GRAN VARIEDAD DE PRODUCTO EN TU HOGAR O OFICINA. ES APILABLE Y SENCILLO DE MANEJAR Y DE LIMPIAR.	PIEZA	25	\$ 433.18	\$ 10,829.50
19	CUCHILLO SANTOKU TRAMONTINA LISO 7' MANGO POLIPROPILEN.	PIEZA	10	\$ 530.17	\$ 5,301.70
20	CUCHILLO PARA CARNE 8" PREMIUM	PIEZA	10	\$ 339.00	\$ 3,390.00
21	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	CAJA CON 12 PIEZAS	29	\$ 96.98	\$ 2,812.42
22	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	CAJA CON 12 PIEZAS	98	\$ 99.90	\$ 9,790.20
23	ENSALADERA JUMBO DE PLASTICO	PIEZA	25	\$ 38.79	\$ 969.75
24	ENCENDEDOR ANTORCHA DELUXE DESECHABLE	PIEZA	32	\$ 54.31	\$ 1,737.92
25	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 12 LITROS ACERO INOXIDABLE, APAGADO CON FOCO PILOTO INTEGRADO, TAPA HERMETICA, MOTOR 1 HP 110-60 HZ	PIEZA	2	\$ 17,948.00	\$ 35,896.00
26	CAPACIDAD DE VASO 5 LITROS DE PRODUCTO., VASO DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTACIÓN, JUEGO DE CUCHILLAS TRIPLES, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, FOCO PILOTO DE ENCENDIDO Y MOTOR MONOFÁSICO 3/4 H.P.	PIEZA	4	\$ 14,610.68	\$ 58,442.72
27	OLLA MULTIUSO MAINSTAYS DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 10 LITROS CON TAPA DE CRISTAL.	PIEZA	5	\$ 960.00	\$ 4,800.00

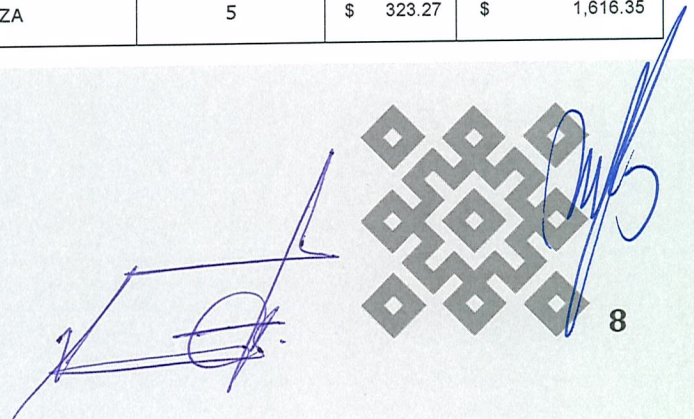
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
28	<p>PROCESADOR DE COMIDA-ROBOT DE COMIDA EL PROCESADOR DE ALIMENTOS OSTER PRO 1200 BLENDER PLUS COMIENZA CON 1200 POTENTES VATIOS, Y LE PERMITE UTILIZAR LA LICUADORA Y EL PROCESADOR DE ALIMENTOS CARACTERÍSTICAS INTERCAMBIABLES PARA HACER TODO, DESDE BATIDOS HASTA SALSA A SOPA CON FACILIDAD LA LICUADORA Y EL CORTADOR DE ALIMENTOS CUENTAN CON TECNOLOGÍA SMART SETTINGS Y 7 VELOCIDADES, INCLUYENDO 3 AJUSTES PREPROGRAMADOS PARA SALSAS DE UN SOLO TOQUE, BATIDOS Y BATIDOS, ADEMÁS DE PULSO PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN. LA TECNOLOGÍA DE CUCHILLA DE DOBLE DIRECCIÓN SE MEZCLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS, LO QUE PERMITE QUE LOS INGREDIENTES FLUYAN HACIA ABAJO EN LA HOJA MÁS FÁCIL PARA OBTENER RESULTADOS MÁS RÁPIDOS Y SUAVES; EL POTENTE Y PRECISO SISTEMA DE CUCHILLAS ES UN 50% MÁS GRANDE EN COMPARACIÓN CON LAS ANTERIORES BATIDORAS OSTER. VIENE CON UN TARRO DE VIDRIO BOROCLASS DE 6 TAZAS; TAZÓN DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EXTRAGRANDE, SIN BPA, 5 TAZAS; DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE Y CUCHILLA DE CORTAR; Y VASO DE LICUADO CON TAPA DE 24 ONZAS PARA LLEVAR. UNIDAD DE METAL DE 10 AÑOS DE DURABILIDAD, GARANTÍA LIMITADA PARA LONGEVIDAD. 900 W DE POTENCIA DE TRITURACIÓN DE HIELO. ACABADO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD PARA UN ASPECTO ELEGANTE Y MODERNO. LONGITUD DEL CABLE: 40,6 CM.</p>	PIEZA	5	\$ 3,808.65	\$ 19,043.25
29	<p>MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE ESTÁNDAR CON REPISA INFERIOR MEDIDAS 2.50 MTRO X 1.10 ANCHO X.90 ALTO PATAS CUADRADAS RESISTENTES DE 2" CON PLACAS PREPERFORADAS PARA INSTALACIÓN EN EL PISO. 34" DE ALTURA. REPISA INFERIOR ANCHA DE 18" DE PROFUNDIDAD. FABRICACIÓN COMPLETAMENTE SOLDADA. SIN TUERCAS QUE SE AFLOJEN CON LOS AÑOS.</p>	PIEZA	1	\$ 39,116.37	\$ 39,116.37
30	<p>PRENSA PARA TORTILLA MEDIANA METALICA</p>	PIEZA	5	\$ 323.27	\$ 1,616.35

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



8



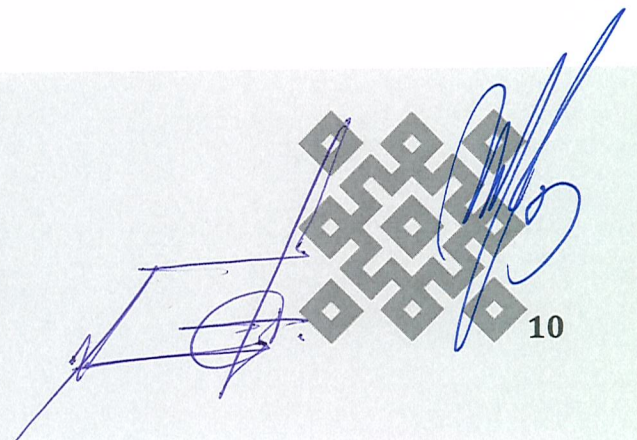
EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
31	RALLADOR DE 4 LADOS COLOR PLATA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	10	\$ 116.83	\$ 1,168.30
32	REFRIGERADOR IMBERA VR-12 CONDENSADOR DE BAJOMANTENIMIENTO PREVIENEN QUE EL POLVO BLOQUEE EL FLUJO DE AIRE, AHORRANDO ENERGÍA Y AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DEL COMPRESOR. ESPUMA AISLANTE DE CICLOPENTANO ES ECOLÓGICO YA QUE NO CONTIENE CFC NI HFC Y ES AISLANTE ALTAMENTE EFICIENTE.PARRILLA FRONTAL PLÁSTICA POR SER DE PLÁSTICO SON MÁS DURABLES Y RESISTENTES, NO SE OXIDAN NI DECOLORAN CON EL TIEMPO Y PUEDEN SER RECICLADAS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. ESPECIFICACIONES: VOLUMEN 335.2LTS PESO NETO 81.5 KG CONSUMO DE ENERGIA KWH/24H .954* AMPERAJE A 3.6* ALTO 1800MM ANCHO 619MM PROFUNDO 579MM	PIEZA	1	\$ 26,181.20	\$ 26,181.20
33	RODILLO DE MADERA DE 44,7 CM DE LARGO PARA TODAS LAS NECESIDADES DE HORNEAD.	PIEZA	7	\$ 38.14	\$ 266.98
34	RODILLO ACERO INOXIDABLE 3" 36CM+20CM.	PIEZA	7	\$ 1,722.00	\$ 12,054.00
35	SARTEN ANTIADHERENTE DE TITANIO 30 CM ASAS REMACHADAS CON MANGO SUAVE.	PIEZA	6	\$ 271.55	\$ 1,629.30
36	SARTEN TEFLON CHICO 24 CM	PIEZA	7	\$ 232.11	\$ 1,624.77
37	PLATO PARA POSTRE COLOR AMARILLO 4.0"	PIEZA	140	\$ 12.99	\$ 1,818.60
38	PLATO PARA POSTRE COLOR VERDE 4.0"	PIEZA	240	\$ 12.99	\$ 3,117.60
39	PLATO PARA POSTRE COLOR NARANJA 4.0"	PIEZA	80	\$ 12.99	\$ 1,039.20
40	PLATOS TAZON BOWL 4.5 PLASTICO POLIPROPILENO DIAMETRO 15CM ALTURA 6.6 CM.	PIEZA	30	\$ 21.87	\$ 656.10
41	TAZON DE 5,5 " MELAMINA VERDE	PIEZA	280	\$ 25.17	\$ 7,047.60
42	TAZON DE 5,5 " MELANINA AMARILLO	PIEZA	180	\$ 25.17	\$ 4,530.60
43	TAZON DE 5,5 " MELAMINA NARANJA	PIEZA	120	\$ 25.17	\$ 3,020.40

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
44	TAZON DE 6,5 " MELAMINA VERDE	PIEZA	120	\$ 48.00	\$ 5,760.00
45	TAZON DE 6,5 " MELAMINA AMARILLO	PIEZA	120	\$ 48.00	\$ 5,760.00
46	TAZON DE 6,5 " MELAMINA NARANJA	PIEZA	120	\$ 48.00	\$ 5,760.00
47	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA VERDE	PIEZA	280	\$ 54.95	\$ 15,386.00
48	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA AMARILLO	PIEZA	180	\$ 54.95	\$ 9,891.00
49	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA NARANJA	PIEZA	120	\$ 54.95	\$ 6,594.00
50	PELADOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 16 x 3 x 2 MANGO ERGONÓMICO.	PIEZA	12	\$ 58.83	\$ 705.96
51	POCILLO PELTRE CAPACIDAD 400ML	PIEZA	12	\$ 55.60	\$ 667.20
52	POCILLO PELTRE CAPACIDAD DE 1.6 LT	PIEZA	19	\$ 145.47	\$ 2,763.93
53	VASO CON TAPA Y ASPAS PARA OSTER PRO 1200 BLENDER.	JUEGO	6	\$ 1,286.25	\$ 7,717.50
54	VASO ENTRENADOR 250 ML. VARIOS COLORES	PIEZA	52	\$ 8.00	\$ 416.00
55	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR VERDE.	PIEZA	280	\$ 18.10	\$ 5,068.00
56	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR AMARILLO.	PIEZA	180	\$ 18.10	\$ 3,258.00
57	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR AZUL	PIEZA	120	\$ 18.10	\$ 2,172.00
58	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR MORADO.	PIEZA	120	\$ 18.10	\$ 2,172.00
59	HIELERA CAPACIDAD PARA 45L. EL INTERIOR ES A PRUEBA DE MOHO, -ANCHO DEL PAQUETE 64.8 CM ANCHO DEL PRODUCTO 45 CM. -LARGO DEL PAQUETE 34.3 CM LARGO DEL PRODUCTO 35 CM. - ALTURA DEL PAQUETE 37.8 CM ALTURA DEL PRODUCTO 50CM.	PIEZA	4	\$ 1,748.75	\$ 6,995.00
60	ESTUFA DE MESA CON 4 QUEMADORES ACERO INOXIDABLE PARA GAS LP.	PIEZA	2	\$ 1,278.87	\$ 2,557.74





EMPRESA				COMPRA MAS SA DE CV	
RENG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.U.	IMPORTE
61	ESTUFA DE PISO GAS LP WHIRPOOL 30 PULGADAS ELABORADA CON UNA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE Y DURADERA. TIENE 3 PARRILLAS DE ALAMBRÓN MATE, PANEL TOP CONTROL CON PERILLAS PUSH & TURN DE UNA SOLA PIEZA, ENCENDIDO ELÉCTRONICO Y 6 QUEMADORES DE ALUMINIO 2 SUPER Y 4 ESTANDAR. SU HORNO DE 5.1 PIES CUBICOS CUENTA CON ENCENDIDO MANUAL DE CERILLO, 1 PARRILLA, ASADOR INFERIOR, PUERTA PANORÁMICA ESPEJO CON DOOR STOP SYSTEM PARA UN CERRRADO SUAVE Y SISTEMA DE LIMPIEZA CON TECNOLOGÍA EVER CLEAN. SUS DIMENSIONES SON 91.1 X 76 X 58 CM.	PIEZA	1	\$ 9,658.31	\$ 9,658.31
				SUBTOTAL	499,780.17
				IVA	79,964.83
				IMPORTE TOTAL	\$ 579,745.00

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - Para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR", un Subtotal de \$499,780.17 (Cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) \$79,964.83 (Setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), haciendo un Total de \$579,745.00 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

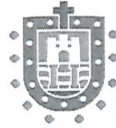
"LAS PARTES" acuerdan que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato, de conformidad con el artículo 10 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES posteriores a la entrega de la factura.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

La contratante cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/D-0563/2022, de fecha quince de febrero del año en curso, correspondiente a Recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (2022).

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar libre a piso en las instalaciones de la bodega de la Orduña, ubicada en Terracería SN, Parcela 111, Ejido La Orduña, Coatepec, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los enseres domésticos y electrodomésticos en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** posteriores a la formalización del pedido correspondiente, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la prestación de su servicio, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los enseres domésticos y electrodomésticos, objeto del presente contrato, por TRES MESES, para los renglones del 1 al 59 y por UN AÑO del 60 y 61, contados a partir de la recepción de los mismos contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los enseres domésticos y electrodomésticos sin costo para **"EL DIF"** y en un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre que así lo permita la normatividad aplicable vigente.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL DIF"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola, derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$49,978.02 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.)**, cantidad equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- Tendrá vigencia de un año, contando a partir de la firma del contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF"** el cumplimiento del mismo.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, y este último a su vez deberá tramitarla ante la parte afianzadora.

DÉCIMA PRIMERA.-PENAS CONVENCIONALES.- **"EL DIF"** aplicará las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

I. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir Nota de Crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de **CINCO DÍAS NATURALES** contado a partir de la notificación, el canje de los enseres domésticos y electrodomésticos, que no cumplan con los requisitos solicitados o presenten deficiencias en la calidad, **"EL DIF"** aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF"**.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la prestación del servicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas, por así convenir a los intereses del Gobierno del Estado de Veracruz o por así convenir a los intereses de **"EL DIF"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA OCTAVA.-ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF" designara a través de la persona Titular de la Subprocuraduría de Atención a los Centros de Asistencia Social de la Niñez y la Adolescencia, para validación y aprobación de los enseres domésticos y electrodomésticos.

DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA ESPECIAL.- "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 04 de agosto del dos mil veintidós.

POR "EL DIF"

Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles, Directora Administrativa y
Apoderada Legal del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.

POR "EL PROVEEDOR"

Xavier Alberto Vázquez Acosta
Administrador Único
de la empresa

**"COMPRAS MAS,
S.A. DE C.V."**

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°. AD-030.22, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por la otra la empresa "COMPRAS MAS, S.A. DE C.V.", de fecha 04 de agosto de 2022.

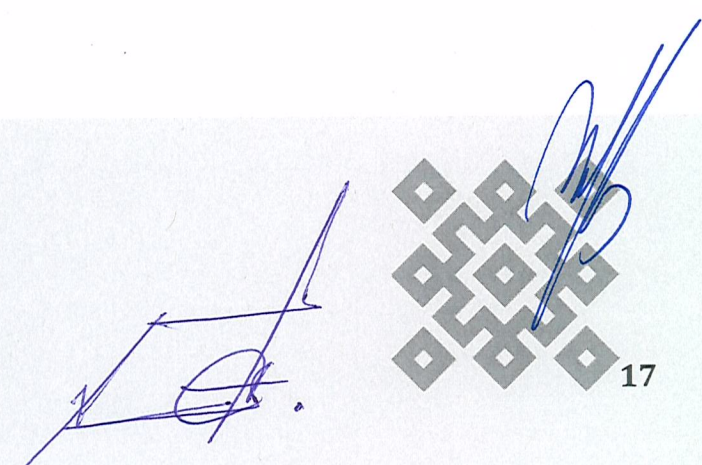
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx





ANEXO 1

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	8	PIEZA	ASPAS OSTER
2	12	PIEZA	ANAQUEL 100% ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 120X45X180 4 ENTREPAÑOS CALIBRE 20 4 POSTES CALIBRE 18 INCLUYE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE REGATONES NIVELADORES ACABADO SANITARIO DESARMABLE
3	10	PIEZA	ARROCERA 28 CM 5 CAPAS DE ANTIADHERENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, MANGOS Y ASAS DE BAQUELITA AISLANTE AL CALOR, FONDO DIFUSOR QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME, CAPACIDAD DE 2.2 LITROS, IDEAL PARA COCINAR PORCIONES PEQUEÑAS, COMPONENTES INCLUIDOS: CUERPO Y TAPA DE VIDRIO.
4	10	PIEZA	ARROCERA 28 CM 5 CAPAS DE ANTIADHERENTE PARA MAYOR DURABILIDAD, MANGOS Y ASAS DE BAQUELITA AISLANTE AL CALOR, FONDO DIFUSOR QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME, GRAN CAPACIDAD DE 7.5 LITROS Y 34 CM DE DIÁMETRO, IDEAL PARA COCINAR PORCIONES PEQUEÑAS, COMPONENTES INCLUIDOS: CUERPO Y TAPA DE VIDRIO.
5	50	PIEZA	BOTE TAPA ROSCA BONGO MINI ALTURA 6.00 CM ANCHURA 12.00 CPROFUNDIDAD 12.00 CM 300ml.
6	50	PIEZA	BOTE TAPA ROSCA NO. 1 /500 ML.
7	46	PIEZA	TAPAROSCA ARCOIRIS VERDE750 ML.
8	40	PIEZA	BOTE TAPA ROSCA MODELO 2600 DE 1200 ML.
9	1	PIEZA	CAMPANA DE EXTRACCION TIPO PIRAMIDAL MEDIAS DE 3.X.90X.50 FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON FILTROS INCLUIDOS, ACABADO SANITARIO CON EXTRACCION Y DUCTERIA INCLUIDA. INSTALACION DE LA CAMPANA.





REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
10	20	PIEZA	CAJA DE PLÁSTICO MULTIUSOS. TAPA BLANCA INDEXADA PARA APILAR CONTENEDORES DEL MISMO TAMAÑO. SUS DIMENSIONES SON DE 42.5 X 30.2 X 17.8 CM. BRINDA UNA CAPACIDAD DE 15 L DE ALMACENAMIENTO VERTICAL.
11	20	PIEZA	CAJA DE PLÁSTICO 85.1 L TRANSPARENTE DIMENSIONES SON 75.5 X 47.6 X 34.2 CM. CON TAPA RÍGIDA CON CIERRE DE DOS CLIPS A PRESIÓN QUE AYUDAN A MANTENER EL INTERIOR LIBRE DE POLVO, HUMEDAD Y TODO TIPO DE INTROMISIONES.
12	29	PIEZA	CAJA DE PLASTICO WALTERINO CERRADA 51 X 33 X 29.5CM CAPACIDAD DE 30 KG.
13	29	PIEZA	CAJA DE TIPO INDUSTRIAL PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 45 KILOGRAMOS DIMENSIONES (CM): 56 X 37 X 33 H COLORE AMARILLA.
14	16	PIEZA	CHAROLA RECTANGULAR PARA SERVICIO ANTIDERRAPANTES CON MEDIDAS 45 X 65 CM.
15	20	PIEZA	CAJA CALADA CHICA MEDIDAS ALTURA 11.00 CM ANCHURA 22.50 CM PROFUNDIDAD 30.00 CM.
16	20	PIEZA	CAJA CALADA MEDIANA MEDIDAS ALTURA 12.00 CM ANCHURA 26.50 CM PROFUNDIDAD 34.50 CM.
17	40	PIEZA	CAJA CALADA GRANDE ALTO: 17 CM LARGO: 48 CM ANCHO: 36 CM.
18	25	PIEZA	CAJA MULTIUSOS COLOR AZUL CAPACIDAD DE 31 GALONES POR LO QUE PUEDES GUARDAR GRAN VARIEDAD DE PRODUCTO EN TU HOGAR O OFICINA. ES APILABLE Y SENCILLO DE MANEJAR Y DE LIMPIAR.
19	10	PIEZA	CUCHILLO SANTOKU TRAMONTINA LISO 7" MANGO POLIPROPILEN.
20	10	PIEZA	CUCHILLO PARA CARNE 8" PREMIUM
21	29	CAJA CON 12 PIEZAS	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE
22	98	CAJA CON 12 PIEZAS	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE
23	25	PIEZA	ENSALADERA JUMBO DE PLASTICO
24	32	PIEZA	ENCENDEDOR ANTORCHA DELUXE DESECHABLE
25	2	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 12 LITROS ACERO INOXIDABLE, APAGADO CON FOCO PILOTO INTEGRADO, TAPA HERMETICA, MOTOR 1 HP 110-60 HZ



REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
26	4	PIEZA	CAPACIDAD DE VASO 5 LITROS DE PRODUCTO., VASO DE ALTA RESISTENCIA EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTACIÓN, JUEGO DE CUCHILLAS TRIPLES, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, FOCO PILOTO DE ENCENDIDO Y MOTOR MONOFÁSICO 3/4 H.P.
27	5	PIEZA	OLLA MULTIUSO MAINSTAYS DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 10 LITROS CON TAPA DE CRISTAL.
28	5	PIEZA	PROCESADOR DE COMIDA-ROBOT DE COMIDA EL PROCESADOR DE ALIMENTOS OSTER PRO 1200 BLENDER PLUS COMIENZA CON 1200 POTENTES VATIOS, Y LE PERMITE UTILIZAR LA LICUADORA Y EL PROCESADOR DE ALIMENTOS CARACTERÍSTICAS INTERCAMBIABLES PARA HACER TODO, DESDE BATIDOS HASTA SALSA A SOPA CON FACILIDAD LA LICUADORA Y EL CORTADOR DE ALIMENTOS CUENTAN CON TECNOLOGÍA SMART SETTINGS Y 7 VELOCIDADES, INCLUYENDO 3 AJUSTES PREPROGRAMADOS PARA SALSAS DE UN SOLO TOQUE, BATIDOS Y BATIDOS, ADEMÁS DE PULSO PARA MAYOR CONTROL Y PRECISIÓN. LA TECNOLOGÍA DE CUCHILLA DE DOBLE DIRECCIÓN SE MEZCLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS, LO QUE PERMITE QUE LOS INGREDIENTES FLUYAN HACIA ABAJO EN LA HOJA MÁS FÁCIL PARA OBTENER RESULTADOS MÁS RÁPIDOS Y SUAVES; EL POTENTE Y PRECISO SISTEMA DE CUCHILLAS ES UN 50% MÁS GRANDE EN COMPARACIÓN CON LAS ANTERIORES BATIDORAS OSTER. VIENE CON UN TARRO DE VIDRIO BOROCCLASS DE 6 TAZAS; TAZÓN DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EXTRAGRANDE, SIN BPA, 5 TAZAS; DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE Y CUCHILLA DE CORTAR; Y VASO DE LICUADO CON TAPA DE 24 ONZAS PARA LLEVAR. UNIDAD DE METAL DE 10 AÑOS DE DURABILIDAD, GARANTÍA LIMITADA PARA LONGEVIDAD. 900 W DE POTENCIA DE TRITURACIÓN DE HIELO. ACABADO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD PARA UN ASPECTO ELEGANTE Y MODERNO. LONGITUD DEL CABLE: 40,6 CM.





REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
29	1	PIEZA	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE ESTÁNDAR CON REPISA INFERIOR MEDIDAS 2.50 MTRO X 1.10 ANCHO X.90 ALTO PATAS CUADRADAS RESISTENTES DE 2" CON PLACAS PREPERFORADAS PARA INSTALACIÓN EN EL PISO. 34" DE ALTURA. REPISA INFERIOR ANCHA DE 18" DE PROFUNDIDAD. FABRICACIÓN COMPLETAMENTE SOLDADA. SIN TUERCAS QUE SE AFLOJEN CON LOS AÑOS.
30	5	PIEZA	PRENSA PARA TORTILLA MEDIANA METALICA
31	10	PIEZA	RALLADOR DE 4 LADOS COLOR PLATA DE ACERO INOXIDABLE
32	1	PIEZA	REFRIGERADOR IMBERA VR-12 CONDENSADOR DE BAJOMANTENIMIENTO PREVIENEN QUE EL POLVO BLOQUEE EL FLUJO DE AIRE, AHORRANDO ENERGÍA Y AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DEL COMPRESOR. ESPUMA AISLANTE DE CICLOPENTANO ES ECOLÓGICO YA QUE NO CONTIENE CFC NI HFC Y ES AISLANTE ALTAMENTE EFICIENTE.PARRILLA FRONTAL PLÁSTICA POR SER DE PLÁSTICO SON MÁS DURABLES Y RESISTENTES, NO SE OXIDAN NI DECOLORAN CON EL TIEMPO Y PUEDEN SER RECICLADAS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. ESPECIFICACIONES: VOLUMEN 335.2LTSPESO NETO 81.5 KG CONSUMO DE ENERGIA KWH/24H .954* AMPERAJE A 3.6* ALTO 1800MM ANCHO 619MM PROFUNDO 579MM
33	7	PIEZA	RODILLO DE MADERA DE 44,7 CM DE LARGO PARA TODAS LAS NECESIDADES DE HORNEAD.
34	7	PIEZA	RODILLO ACERO INOXIDABLE 3" 36CM+20CM.
35	6	PIEZA	SARTEN ANTIADHERENTE DE TITANIO 30 CM ASAS REMACHADAS CON MANGO SUAVE.
36	7	PIEZA	SARTEN TEFLON CHICO 24 CM
37	140	PIEZA	PLATO PARA POSTRE COLOR AMARILLO 4.0"
38	240	PIEZA	PLATO PARA POSTRE COLOR VERDE 4.0"
39	80	PIEZA	PLATO PARA POSTRE COLOR NARANJA 4.0"
40	30	PIEZA	PLATOS TAZON BOWL 4.5 PLASTICO POLIPROPILENO DIAMETRO 15CM ALTURA 6.6 CM.
41	280	PIEZA	TAZON DE 5,5 " MELAMINA VERDE



REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
42	180	PIEZA	TAZON DE 5,5 " MELANINA AMARILLO
43	120	PIEZA	TAZON DE 5,5 " MELAMINA NARANJA
44	120	PIEZA	TAZON DE 6,5 " MELAMINA VERDE
45	120	PIEZA	TAZON DE 6,5 " MELAMINA AMARILLO
46	120	PIEZA	TAZON DE 6,5 " MELAMINA NARANJA
47	280	PIEZA	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA VERDE
48	180	PIEZA	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA AMARILLO
49	120	PIEZA	PLATO TRINCHE 10" MELAMINA NARANJA
50	12	PIEZA	PELADOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS 16 x 3 x 2 MANGO ERGONÓMICO.
51	12	PIEZA	POCILLO PELTRE CAPACIDAD 400ML
52	19	PIEZA	POCILLO PELTRE CAPACIDAD DE 1.6 LT
53	6	JUEGO	VASO CON TAPA Y ASPAS PARA OSTER PRO 1200 BLENDER.
54	52	PIEZA	VASO ENTRENADOR 250 ML. VARIOS COLORES
55	280	PIEZA	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR VERDE.
56	180	PIEZA	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR AMARILLO.
57	120	PIEZA	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR AZUL
58	120	PIEZA	VASO DE PLASTICO CAPACIDAD DE 500ML. COLOR MORADO.
59	4	PIEZA	HIELERA CAPACIDAD PARA 45L. EL INTERIOR ES A PRUEBA DE MOHO, -ANCHO DEL PAQUETE 64.8 CM ANCHO DEL PRODUCTO 45 CM. -LARGO DEL PAQUETE 34.3 CM LARGO DEL PRODUCTO 35 CM. -ALTURA DEL PAQUETE 37.8 CM ALTURA DEL PRODUCTO 50CM.
60	2	PIEZA	ESTUFA DE MESA CON 4 QUEMADORES ACERO INOXIDABLE PARA GAS LP.





REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
61	1	PIEZA	ESTUFA DE PISO GAS LP WHIRPOOL 30 PULGADAS ELABORADA CON UNA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE RESISTENTE Y DURADERA. TIENE 3 PARRILLAS DE ALAMBRÓN MATE, PANEL TOP CONTROL CON PERILLAS PUSH & TURN DE UNA SOLA PIEZA, ENCENDIDO ELÉCTRONICO Y 6 QUEMADORES DE ALUMINIO 2 SUPER Y 4 ESTANDAR. SU HORNO DE 5.1 PIES CUBICOS CUENTA CON ENCENDIDO MANUAL DE CERILLO, 1 PARRILLA, ASADOR INFERIOR, PUERTA PANORÁMICA ESPEJO CON DOOR STOP SYSTEM PARA UN CERRRADO SUAVE Y SISTEMA DE LIMPIEZA CON TECNOLOGÍA EVER CLEAN. SUS DIMENSIONES SON 91.1 X 76 X 58 CM.

